

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diecinueve de dos mil veinte

Radicado 2019-00310

En atención al escrito que reposa a folios 28, se remite a la apoderada al auto de fecha 18 de junio pasado, en virtud del cual, se ordenó continuar la ejecución solo contra el demandado señor Sebastián González Giraldo (fls 27).

Atendiendo al escrito obrante a folios 29, se autorizó notificar al demandado a las direcciones; carrera 77 Nro. 34 A 46 apto 1601 Y Carrera 20 A sur 20 -140 de la ciudad. En caso de no ser efectivas las notificaciones allí remitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, deberá indicar el canal digital (correo electrónico) donde debe notificarse al demandado Sebastián González Giraldo.

Notifíquese


Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

E.M.B.D

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 57
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
30 NOV 2020, A LAS 8:AM

Secretario